

Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2025-5409-M

Guayaquil, 30 de junio de 2025

PARA: Srta. Lcda. Katherine Lilibeth Cajamarca Ramírez
Directora Nacional de Comunicación Social

ASUNTO: En referencia a: Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2024 - Establecimientos de Salud

De mi consideración:

En referencia a su Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0720-M, con asunto "Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2024 - Establecimientos de Salud", sucrito por el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos, Ex Director Nacional de Planificación, en el que menciona lo siguiente:

"DIRECTRICES

1. GENERALES

- *El cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es responsabilidad del representante legal de cada uno de los establecimientos de salud y su incumplimiento acarreará las sanciones establecidas en la Ley.*
- *Para evitar inconvenientes con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y las posibles sanciones que se generen por el incumplimiento del proceso, se debe tener en cuenta tanto los parámetros de carga de documentación a los diferentes portales (IESS y CPCCS), así como la fecha límite para ejecutar este proceso; y, considerar que usualmente debido a la saturación en el uso de esa plataforma, cuando está por cumplirse el plazo de ingreso de información, podrían existir inconvenientes en la página web del CPCCS.*

2. FORMULARIO E INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- *Para el llenado del formulario de Rendición de Cuentas, cada Establecimiento de Salud será el responsable de la recopilación de la información, su organización, recepción y el consecuente llenado. Adicionalmente, el formulario debe ser el que corresponde al IESS, mismo que se adjunta (Anexo 1). Recordar que es obligatorio colocar todos los medios de verificación que se exigen en el formulario, para lo cual, los mismos deben ser cargados previamente al espacio designado en el portal web IESS, con el fin de que puedan generar los links.*
- *El formulario contiene campos que ya se envían con información previamente cargada, la misma no debe ser modificada y únicamente se debe completar el resto del formulario. En el caso de que una parte del formulario no sea aplicable se deberá escribir la frase "No Aplica".*
- *Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas "Evaluación de la Gestión Institucional", cada Dirección Provincial deberá incluir como medio de verificación el "Plan Anual Terminado al 2024" mismo que se obtuvo de la herramienta IESS PR y que fue remitido suscrito a la Dirección Nacional de Planificación a inicios del 2025.*
- *Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas "Planificación Articulación de Políticas Públicas" - La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al Plan de Creación de Oportunidades: se adjunta un archivo, el cual servirá como medio de verificación (Anexo 2).*
- *Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas "Proceso de Contrataciones y Compras Públicas" se deberá utilizar como medio de verificación el formato adjunto (Anexo 3), mismo que debe ser llenado por cada Establecimiento de Salud.*
- *Para el caso de la elaboración de la redacción del Informe de Rendición de cuentas se adjunta el formato (Anexo 4); informe que debe ser desarrollado con base en la información generada en el formulario de Rendición de Cuentas de cada Establecimiento de Salud, este debe ser remitido a la Dirección Nacional de*

Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2025-5409-M

Guayaquil, 30 de junio de 2025

Planificación, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, para la revisión metodológica. La Dirección Nacional de Planificación no realiza ningún tipo de aprobación sobre el documento, únicamente se limitará a entregar observaciones metodológicas, si las hubiere; por lo tanto, en ningún momento deberán interrumpir el proceso de rendición de cuentas y dejar de cumplir el cronograma establecido.

3. SOCIALIZACIÓN INTERNA

Al realizar la socialización interna del Informe de Rendición de Cuentas, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma y de no existir observaciones este documento deberá ser suscrito por el representante legal de cada uno de los establecimientos de salud.

4. DIFUSIÓN Y DELIBERACIÓN

La Dirección Nacional de Comunicación remitirá las directrices para la difusión y deliberación de los eventos, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Se adjunta la matriz para la sistematización de los aportes ciudadanos que se reciban de cada Establecimiento de Salud, al correo que establecerá cada dependencia, para este efecto. (Anexo 5).

5. CHECK LIST

Se adjunta check list de los documentos que deben ir elaborando en cada fase del proceso de Rendición de Cuentas. Este check list servirá de guía para el llenado del formulario así como los medios de verificación a generarse en cada etapa (Anexo 6).

Complementariamente, se anexa la "Guía especializada de Rendición de Cuentas" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana (Anexo 7), con el objetivo de dar estricto cumplimiento con dicha obligación y facilitar el registro de información, así mismo se adjunta las "Instrucciones para el llenado del formulario" del proceso de rendición de cuentas (Anexo 7.1).

Es importante recordar que el cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada uno de los establecimientos de salud y se deberá llevar a cabo de acuerdo al cronograma establecido en el documento adjunto "Diseño_propuesta_cronograma_rendición_de_cuentas_2024_establecimientos_de_salud".

Por lo antes mencionado y en concordancia con las directrices señaladas dentro del Cronograma de implementación del proceso de Rendición de Cuentas 2024, se adjunta el link de la presentación del informe de Rendición de Cuentas dentro de la línea gráfica del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo.

https://docs.google.com/presentation/d/1k5DW8hOzt8C_uadw3orl645eTpyhOyeyk/edit?usp=drive_link&ouid=113358988834155306520&rtfpof=true&sd=true

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Alberto Sper Sempertegui

**GERENTE GENERAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO,
ENCARGADO**

Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2025-5409-M

Guayaquil, 30 de junio de 2025

Referencias:

- IESS-DNPL-2025-0720-M

Anexos:

- anexo_1_formulario_es.xls
- anexo_6_check_list_20240422597001746821586.xls
- anexo_7_guia_especializada_de_rendición_de_cuentas0810385001746821586.pdf
- manual_de_usuario_20240564407001746821587.doc
- anexo_3_formato_de_contrataciones_y_compras_públicas0455317001746821585.xls
- anexo_4_formato_informe_rendición_de_cuentas0775429001746821585.doc
- anexo_7_1_instrucciones_para_llenado_del_formulario0178362001746821587.pdf
- diseño_propuesta_cronograma_rendición_de_cuentas_2024_establecimientos_de_salud_v.1.pdf
- anexo_2_alineación_pei_al_plan_de_desarrollo0130866001746821585.pdf
- anexo_5_matriz_aportes_ciudadanos0105488001746821586.xls

Copia:

Sra. Mgs. Esthela Elizabeth Columba Chungandro
Directora Nacional de Planificación

Sra. Mgs. Maryuri Jaqueline Correa Correa
Directora del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, Encargada

Srta. Ing. María Pierina Gilces Hidalgo
Coordinadora General de Planificación y Estadísticas del H.T.M.C, Encargada

Sr. Lcdo. Marcelo Antonio Cornejo Rumba
Jefe de Área de Comunicación Social Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

mg